Onzaga Santander, mayo 23 de 2023

ALCALDIA MUNICIPAL
ONZAGA
RADICADO No. 944
FECHA 23105123 HORA 11:40am
DEPENDENCIA Despacho
NOMBRE Jose Vicente J-T

Señora
JOHANA GRIMALDOS BARON
ACALDESA MUNICIPAL
E.S.M

OF-ENV-052-2023

Ref.: ACUERDO MUNICIPAL No. 009

Cordial saludo,

En virtud del presente oficio y en mi calidad de presidente de la corporacion, me permito informarle que el Acuerdo Municipal No. 009 del 23 de mayo de **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

Fue aprobado por el Honorable Concejo municipal, según acta No. 032 del 23 de mayo de 2023.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ
Presidente Concejo Municipal

ACUERDO No. 009
(23 de mayo de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Artículos 32 y 71 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, Ley 1276 de 2009, el Estatuto Tributario Municipal y,

CONSIDERANDO

a) Que el Concejo Municipal en desarrollo del numeral 5 del Artículo 313 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 9 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, mediante al Acuerdo Municipal 011 del 29 de noviembre 2022, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del municipio de Onzaga Departamento de Santander.

b) Que el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2023, es una herramienta de planificación financiera que refleja la estimación de los ingresos y las apropiaciones de gastos, con el propósito de atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión destinados a resolver las necesidades prioritarias de la comunidad a través de la ejecución de los distintos programas y proyectos inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal.

c) Que el numeral 5º del artículo 315 de la Constitución Política dispone como competencia del alcalde: "*Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio*".

d) Que el Municipio de Onzaga – Santander suscribió con el Departamento de Santander el Convenio CO1.PCCNTR.4723717 de 2023, cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO ONZAGA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*** por el valor de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($23.688.776,19).**

e) Que al Municipio de Onzaga – Santander, mediante Resolución 040 del 01 de marzo del 2023, se le asignaron recursos por concepto de Impuesto de Tabaco y Cigarrillos que trata la Ley 1289 de 2009, por el valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($7.411.960.00).**

f) Que el Municipio de Onzaga – Santander - suscribió con el MINISTERIO DE CULTURA, el Convenio 1256 de 2023, cuyo objeto es, Apoyar el Proyecto registrado bajo el numero C3382-2023 de acuerdo con lo establecido en el proyecto presentado y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura denominado **XVIII ENCUENTRO CULTURAL CACIQUE HUNZAA Y**

FESTIVAL DEL MAIZ, por el valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($30.811.000.00.**

g) Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 aprobado en el Acuerdo 011 de 29 de noviembre de 2022, no se proyectó el valor de la Sobretasa Ambiental por lo cual es necesario crear los rubros respectivos de ingresos y gastos para su correspondiente ejecución en el presupuesto del Municipio, realizándose una proyección de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000=)** para la vigencia 2023.

h) Que para ejecutar los recursos mencionados en el considerando anterior se hace necesario incorporarlos al presupuesto general de ingresos y gastos de la presente vigencia, adicionándose un total de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($81.911.736,19=)**

i) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, Honorable Concejo Municipal de Onzaga – Santander.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: **ADICIONAR** al Presupuesto General de Rentas de la vigencia fiscal 2023, la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($81.911.736,19),** según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
1	ADMINISTRACION CENTRAL	81,911,736.19
1	Ingresos	81,911,736.19
1.1	Recursos de Capital	20.000.000,00
1.1.01	Ingresos tributarios	20.000.000,00
1.1.01.01	Impuesto indirecto	20.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	61,911,736.19
1.1.02.06	Transferencias corrientes	61,911,736.19
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades de Gobierno General	61,911,736.19

ARTICULO SEGUNDO: **ADICIONAR** al Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2023, la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($81.911.736,19),** según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
	TOTAL, ADMINISTRACION CENTRAL	81.911.736,19
2.1	Funcionamiento	20.000.000,00
2.1.3	Trasferencias corrientes	20.000.000,00
2.3	Inversión	61.911.736,19
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	61.911.736,19

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal de Onzaga – Santander y sanción del ejecutivo municipal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en el Recinto del Concejo Municipal de Onzaga Santander, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ
Presidente Concejo Municipal

JOSÉ DE JESÚS PARRATRIANA
Primer vicepresidente

CARLOS ARTURO DIAZ MEDINA
Segundo vicepresidente

ANEXO DE INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Rubro	Descripción	Fuente	Valor
	TOTAL GASTOS PRESUPUESTO		81,911,736.19
	TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL		81,911,736.19
1	Ingresos		81,911,736.19
1.1	Ingresos Corrientes		81,911,736.19
1.1.01	Ingresos tributarios		20,000,000.00
1.1.01.01	Impuestos directos		20,000,000.00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental		20,000,000.00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	SOBRETASA AMBIENTAL	8,282,000.00
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Rural	SOBRETASA AMBIENTAL	11,718,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		61,911,736.19
1.1.02.06	Transferencias corrientes		61,911,736.19
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades de Gobierno General		61,911,736.19
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno		61,911,736.19
1.1.02.06.006.06.02	Transferencia Ley 1289 de 2009 Indersantander	INDERSANTANDER - TELEFONIA	7,411,960.00
1.1.02.06.006.06.03	Convenio Transporte Escolar Gobernación de Santander	COFINANCION DEPARTAMENTO	23,688,776.19
1.1.02.06.006.06.04	Convenio 1256 del 2013 XVIII encuentro cultural cacique hunzaày festival del maiz	COFINANCIACION NACIONAL	30,811,000.00

ANEXO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

Fuente F	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
		TOTAL GASTOS PRESUPUESTO	81,911,736.19
		TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	81,911,736.19
	2	Gastos	81,911,736.19
	2.1	Funcionamiento	20,000,000.00
	2.1.3	Transferencias corrientes	20,000,000.00
	2.1.3.05	A entidades del gobierno	20,000,000.00
	2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	20,000,000.00
	2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos	20,000,000.00
	2.1.3.05.04.001.13	Participacion de la sobretasa ambiental	20,000,000.00
SOBRETASA AMBIENTAL	2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las corporaciones autónomas regionales	20,000,000.00
	2.3	Inversión	61,911,736.19
	2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	61,911,736.19
	2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos	61,911,736.19
	2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	61,911,736.19
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	7,411,960.00
	2.3.2.02.02.005.43	Deporte y recreacion	7,411,960.00
	2.3.2.02.02.005.43.01	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	7,411,960.00
INDERSANTANDER - TELEFONIA	2.3.2.02.02.005.43.01.004	Mantenimiento infraestructura deportiva	7,411,960.00
	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	23,688,776.19
	2.3.2.02.02.006.22	Sector Educación	23,688,776.19
	2.3.2.02.02.006.22.01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	23,688,776.19
	2.3.2.02.02.006.22.01.029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	23,688,776.19
COFINANCION DEPARTAMENTO	2.3.2.02.02.006.22.01.029.01	Servicio De Transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Onzaga, Santander	23,688,776.19
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	30,811,000.00
	2.3.2.02.02.009.33	Sector Cultura	30,811,000.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053	Servicio de promoción de actividades culturales	30,811,000.00
COFINANCIACION NACIONAL	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01	Servicio de promocion de actividades culturales	30,811,000.00

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ONZAGA - SANTANDER,

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal No. 009 de 23 de mayo de 2023 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

Fue aprobado y estudiado en dos (02) sesiones distintas 15 y 23 de mayo de 2023 con asistencia de quórum reglamentario.

MIGUEL ANGEL GARCIA RAMIREZ
Presidente Concejo Municipal

JOSÉ DE JESÚS PARRA TRIANA
Primer vicepresidente

CARLOS ARTURO DIAZ MEDINA
Segundo vicepresidente

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2023
(MAYO 23)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE ONZAGA

Recibido el presente Acuerdo en la Secretaria del Interior y de Gobierno de la Alcaldía de Onzaga, en la fecha descrita, pasa al Despacho de la Señora Alcaldesa Municipal Delegada, donde hoy veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), se sanciona por la Señora Alcaldesa Municipal Delegada, no siendo contrario a la Ley y la Constitución Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY TATIANA SANABRIA GARCÍA
Alcaldesa Municipal Delegada

Carrera 2 # 4 – 37 / Código Postal: 682521
despachoalcalde@onzaga-santander.gov.co
Contacto: 3163482169